

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 074-2014

Lima, 06 JUN. 2014

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 014-2014 de fecha 31 de enero de 2014, se encargó al señor Yaco Paul Rosas Romero, como Director de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 123-2013 del 07 de agosto de 2013, se declaró ganador al señor Luis Natal Del Carpio Castro de la plaza N° 084/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, asignándole los Temas Turísticos e Inmobiliarios;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 072-2014, se autorizó el viaje en comisión de servicios del señor Yaco Paul Rosas Romero a la ciudad de Cartagena, República de Colombia, entre los días 9 y 12 de junio de 2014;

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Promoción de Inversiones, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o posibilidad física;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal; así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar al señor Luis Natal Del Carpio Castro, para que a sola firma ejerza las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de la Dirección Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.

**Artículo 2°.-** Precisase que la sola actuación del señor Luis Natal Del Carpio Castro, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Director de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Región de la Inversión Privada comuníquese.



**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

